



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN CHIAPAS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVS
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 29/07/2024
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-T-167-2024
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Comprasnet:
 AA-50-GYR-050GYR004-T-167-2024
 No. de Pedido: D4P0299
 Elaboración: 19/07/2024 Impresion 19/07/2024

Proveedor: **SERVICIO INTEGRAL FARMALOGISTICO, S.A. DE C.V.**

No Requisición: PAC

Dirección: **3 AVENIDA NORTE PONIENTE 1538 B MOCTEZUMA TUXTLA GUTIERREZ**

Fecha de entrega: 29/07/2024

R.F.C. SIF -120424-3E9 No. Proveedor: 001313174

Partida presupuestal: 0301 21053001

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN TUXTLA GTZ**
 Lugar de entrega: **CARRET. TUXTLA-CHIAPA DE CORZO KM. 7**

Clasificación presupuestal:

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

1	01000017650000	DOXORRUBICINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOPILIZADO CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOXORRUBICINA 50 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	86	ENV	760.00	65,360.00
---	----------------	---	----	-----	--------	-----------

Marca: ZUCLODOX
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: F.A
 Cant Presen: 1

(sesenta y cinco mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 65,360.00
 I. V. A. \$ 0.00
 TOTAL \$ 65,360.00

Area Requeriente ING. RODRIGO B... ENC. DEPTO DE SGM. Y C/RL DEL ABAS. Y SIST.	Administrador del Pedido LIC. VICTOR FELLEZ RAMIREZ ENC. JEFE DE SERVS. ADMINISTRAT.	Area Contratante LIC. RAFAEL... ENC. COORDINACION ABASTEC. Y EQPTOTT.	Representante Legal MTRA. MA LUISA... ENC. ADMVA. DESC. EST. CHIAPAS
--	--	---	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONTRAT. DE SERV.
OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:

No. de Evento: AA-T-167-2024
bajo el: Fracc V art. 41
No. Compranet
AA-50-GYR-050GYR004-T-167-2024
No. de Pedido: D4P0299
Elaboración: 19/07/2024 Impresión 19/07/2024

Proveedor: SERVICIO INTEGRAL FARMALOGISTICO, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: 3 AVENIDA NORTE PONIENTE 1538 B MOCTEZUMA TUXTLA GUTIERREZ 29030

Fecha de entrega: 29/07/2024
Partida presupuestal : 0301
Clasificación presupuestal :

R.F.C. SIF -120424-3E9 No. Proveedor : 00131374
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TUXTLA GTZ
Lugar de entrega: CARRET. TUXTLA-CHIAPA DE CORZO KM. 7

Circ. 07 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS

- 1.- DEL PEDIDO.
- 1.1 Este pedido se basa en la investigación de mercado, en poder del Instituto con la cotización presentada por el proveedor, por lo que sus precios serán fijos durante la vigencia del mismo.
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se surtirá en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento y UMAE correspondiente en un plazo máximo 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido. Transcurrido ese plazo, esta se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.
- 1.4 El Proveedor manifestará bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso de adquisición.
- 1.5 El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 50 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.6 En caso de aplicar para efectos del artículo 52D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarre, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- 1.10 El proveedor deberá otorgar fuerza expedita por una institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el % del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 de la LAASSP y 4.30, 4.30.1 de las políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (BIL) del IMSS.
- 1.11 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
- 1.12 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.
- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su recepción al declararse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La recepción de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) titular de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de que reciba la notificación correspondiente.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuará pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas. Lo cual se hará de conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a los dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los séducos que tuviera con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS.
- 3.1 El proveedor, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha comendada, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido.
- 3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el instructivo para requisitar la Remisión del Pedido, y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a

Area Requeriente ING. RODRIGO BARRAZA MORALES ENC. DEPTO. DE ADM. Y CTRL. DEL ABAS. Y SIST.	Administrador del Pedido LIC. VICTOR TELLEZ RAMIREZ ENC. JEFE DE SERV. ADMINISTRAT.	Area Contratista LIC. IRVING GOMEZ RAMIREZ ENC. COORDINACION ABASTEC. Y EQPOTT.	Representante Legal MTRA. MA LUISA RODRIGUEZ ORGANO DE OP. ADMVA. DESC. EST. CHIAPAS
--	--	--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVS
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:
 Numero de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 29/07/2024
 Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: AA-T-167-2024
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compranet
 AA-50-GYR-050GYR004-T-167-2024
 No. de Pedido: D4P0299
 Elaboración: 19/07/2024 Impresión 19/07/2024

Proveedor: SERVICIO INTEGRAL FARMALOGISTICO, S.A. DE C.V.

Dirección: 3 AVENIDA NORTE PONIENTE 1538 B MOCTEZUMA TUXTLA GUTIERREZ 29030

R.F.C. SIF-120424-3E9 No. Proveedor: 00131374

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TUXTLA GTZ

Lugar de entrega: CARRET. TUXTLA-CHIAPA DE CORZO KM. 7

Circ. 07 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 29/07/2024

Partida presupuestal: 0301 21053001

Clasificación presupuestal:

realizar la entrega de los bienes a fin de que sea autorizada, en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso le salieran de recibido en el original de la remisión. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro al Departamento de Presupuesto y Trámite de Ejecuciones.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 10% del importe total de lo requerido. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto legal alguno, cualquier incumplimiento o adrección al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

3.4 En el caso de bienes terapéuticos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial con sello o sobrestampación con la clave del Sector Salud, tratándose de aquellos medicamentos que aun se demuestran como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I. de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1 vigente.

3.5 En el caso de bienes terapéuticos, el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a que sea requerido el cambio sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4 - DE LA FACTURACIÓN

4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en Condiciones de Pago, comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Área de Finanzas correspondientes, dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera.

4.3 El proveedor acepta que el IMSS le otorgue el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta, CLABE, Banco y sucursal.

4.4 El presupuesto definitivo a efectos de esta sujeción a la aprobación de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación o adjudicación queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 aprobado, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Area Requeriente ING. RODRIGO COLON MORALES ENC. DEPTO DE SUM. Y CTRL DEL ABAS. Y SIST.	Administrador del Pedido LIC. VICTOR TELLEZ RAMIREZ ENC. JEFAT. DE SERVS. ADMINISTRAT.	Area Contratante LIC. JESUS GOMEZ MARTINEZ ENC. COORDINACION ABASTEC. Y EQPTOTT.	Representante Legal MTRA. MA. LUISA RODRIGUEZ RAMIREZ ORGANIZADOR DE OP. ADMVA. DESC. EST. CHIAPAS
---	---	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVS
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 29/07/2024
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AA-T-167-2024
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compranet
 AA-50-GYR-050GYR004-T-167-2024
 No. de Pedido: D4P0299
 Elaboración: 19/07/2024 Impresión 19/07/2024

Proveedor: **SERVICIO INTEGRAL FARMACOLOGISTICO, S.A. DE C.V.**

Dirección **3 AVENIDA NORTE PONIENTE 1538 B MOCTEZUMA TUXTLA GUTIERREZ 29030**

R.F.C. SIF -120424-3E9 No. Proveedor : 00131374

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN TUXTLA GTZ**

Lugar de entrega: **CARRET. TUXTLA-CHIAPA DE CORZO KM. 7**

Circ. 07 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 29/07/2024

Partida presupuestal : 0301 21053001

Clasificación presupuestal :

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

MARIO ALBERTO CANCINO GUZMÁN

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA	DIA	MES	AÑO
19	07	2024	

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

ESCRITURA PÚBLICA NO.: 25280 FECHA:11-04-2022

OBSERVACIONES

Area Requiriente

ING. RODRIGO CASTOLON MORALES
 ENC. DEPTO. DE SUM. Y CTRL DEL ABAS. Y SIST.

Administrador del Pedido

LIC. VICTOR TELLEZ RAMIREZ
 ENC. JEFE DE SERVS. ADMINISTRAT.

Area Contratante

LIC. JUAN GOMEZ RAMIREZ
 ENC. COORDINACION ABASTEC. Y EQPTOTT.

Representante Legal

M. RA. MA. LUISA ROSA PIMENTEL
 ORGANO DE OP. ADMVA. DESC. EST. CHIAPAS